

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

COMETIDO FUNCIONARIO/VIATICO

DECRETO EXENTO N° 803

DALCAHUE, 23 de Marzo del 2015.-

**VISTOS:** El Cometido Funcionario N° 361, 362, 363, Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO

1. **Don Ramón Bahamonde Bahamonde, Auxiliar grado 15° de la E.M.S:** Ir al sector de Tenaún camino Mingue para desmalezar camino el día 23/03/2015 (viático). Dicho cometido se realizará con tractor desbrozador FVCY-69
2. **Don Luis Armando Bahamonde Vera, Jefatura grado 9° de la E.M.S:** Distribuir tarjetas invitación para el acto-cívico cultural en los sectores rurales de la comuna como Butalcura, Mocopulli y culdeo de Dalcahue y Castro (Protocolo comunal, provincial y regional) coordinación con Fuerzas Armadas y de orden Programa Oficial Batalla de Mocopulli el día 23/03/2015 (viático). Dicho cometido se realizará con vehículo particular TJ41-42 (\$10.000 combustible)
3. **Don Evanan Alvarado Muñoz, Administrativo grado 14° de la E.M.S:** Traslado funcionarios Autoconsumo, visitas domiciliarias a los sectores de Ñiucho, Chovi San Juan, Quiquel el día 23/03/2015 (viático). Dicho cometido se realizará con camioneta GCPL-18

**IMPUTESE:** El gasto Al 215.21.02.004.006- 215.21.01.004.006 Comisiones de servicios en el País, 215.21.03.001- 215.21.03.002.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.  
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

  
CLARA INES VERA GONZALEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL  
DALCAHUE

  
PABLO ANDRES LEMUS PEÑA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
DALCAHUE

**DISTRIBUCION**

- Carpeta Personal.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes.
- Transparencia
- PALP/CIVG/RCCC/pyoa